

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA APROBACION:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

ALRCTDR-ALDCS-GCT-216
Cota, 15 de marzo de 2017

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene como objeto “ejecutar las actividades de apoyo logístico y abastecimientos de bienes y servicios que requiera el Ministerio de Defensa Nacional” para lo cual se celebraron los siguientes contratos interadministrativos:

Contrato Interadministrativo N°063-DIADQ-DIPER-2016 Celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es “abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados y alumnos de las unidades del Ejército Nacional”.

Contrato Interadministrativo N°002 MND-ARC-JOLA de 2016 entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la Jefatura de Operaciones Logísticas que se denominará La Armada Nacional, cuyo objeto es “suministro de estancias de alimentación en víveres frescos y secos, devoluciones de alimentos, comida caliente en comedores de tropa, eventos especiales por fondo específico recuperación de raciones de campaña al personal de cadetes, grumetes, alumnos de infantería de marina, infantes de marina, profesionales e infantes de marina regulares de conformidad con distribución de las partidas establecidas” .

Contrato Interadministrativo N° 149-00-A-COFAC-DISER-2016 celebrado entre la Nación-Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es “servicio de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación que prestan su servicio militar obligatorio siendo orgánicos de las unidades militares aéreas de CACOM-1, CACOM-2, CACOM-3, CACOM-4, CACOM-6, CATAM, CAMAN, GACAR, GAORI, GACAS, GAAMA, CLOFAC, CSFAC, de acuerdo a menús previamente establecidos; servicio de alimentación para el personal de ALFÉREZ, CADETES Y ALUMNOS que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales administrativas y ceremoniales, de acuerdo a las condiciones propias del servicio requerido.

Teniendo en cuenta la necesidad por el usuario en su estudio y documento previo, la coordinación de abastecimientos justificó la necesidad de contratar el objeto del presente estudio en los siguientes términos:

Que la Coordinación de Comedores de Tropa de la Regional Centro basados en los menús diarios confeccionados para la vigencia de 2017, requiere atender el parte de los soldados que prestan su Servicio Militar en cada una de las diferentes Unidades Militares ubicados en la Ciudad de Leticia Amazonas para el suministro de la alimentación que se entrega en cada uno de los Comedores de Tropa administrados por la Regional Centro y en concordancia con la Tabla de Porciones a Nivel Nacional determinada por la Dirección Cadena de Suministros, realizó solicitud para la elaboración de estudio previo e inicio del trámite de contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía en los términos de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 para la contratación del **SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES)**, para los Comedores de Tropa ubicados en la Ciudad de Leticia Amazonas

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA APROBACION:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

que tiene a cargo la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su jurisdicción.

En la actualidad, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares administra 22 Comedores de Tropa de los cuales 2 de ellos requieren el suministro de productos cárnicos (pollo y sus diferentes presentaciones), y se encuentran ubicados geográficamente en la Ciudad de Leticia Amazonas (GAAMA Y BASER 26). Por el cual se hace necesario contratar dicho suministro, para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales de los Interadministrativos por los que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se obliga a abastecer con estancias de alimentación al personal de soldados del Ministerio de Defensa Nacional, en concordancia con la Directiva de Alimentación Vigente, que establece Suministro de Víveres Secos y Víveres Frescos, Comida Caliente en los Ranchos de Tropa, Devoluciones de Alimentación y Estancias por Consumo de Raciones de Campaña, Requerimiento de Bienes de Consumo de los Comedores de Tropa con base en los Menús Confeccionados y la Tabla de Porciones Establecida, que satisfagan los requerimientos puntuales de las diferentes Unidades Militares, el cual suministra de manera permanente y hasta agotar el presupuesto del servicio de alimentación a la hora del (Desayuno, Almuerzo y Cena) en las condiciones mismas señaladas en la ficha técnica, para los soldados orgánicos”.

En atención a los considerandos anteriores, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro realiza el presente estudio previo para el proceso de selección abreviada de menor cuantía, con el objeto de garantizar el Suministro de Productos Cárnicos (pollo y sus diferentes presentaciones), para los Comedores de Tropa administrados por la Regional Centro y de conformidad con el artículo N° 2.2.1.2.1.2.20 y 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, por cuanto los bienes a adquirir en este proceso son considerados “bienes para la seguridad y defensa nacional” toda vez que *“la Alimentación del Personal de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional comprende las Raciones de Campaña, el Abastecimiento de las Unidades en Operaciones, en Áreas de Instrucción y Entrenamiento, Cuarteles, Guarniciones Militares, Escuelas de Formación Militar y Policial y cualquier tipo de Instalación Militar o Policial, incluyendo su Adquisición, Suministro, Transporte, Almacenamiento, Manipulación y Transformación, por cualquier medio Económico, Técnico y /o Jurídico.”*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro en aras de dar cumplimiento a lo establecido desde el nivel central, a partir del año 2017 comienza a implementar la contratación a través de la plataforma SECOP II nueva versión del SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública) para pasar de la simple publicidad a una plataforma transaccional que permite a compradores y proveedores realizar el proceso de contratación en línea.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS CÁRNICOS (POLLO Y SUS DIFERENTES PRESENTACIONES) PARA LOS COMEDORES DE TROPA UBICADOS LA CIUDAD DE LETICIA AMAZONAS, ADMINISTRADOS POR LA REGIONAL CENTRO DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.

2.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	VERSIÓN No.
		F02-PGN-S01	03
		FECHA APROBACION:	
		08-10-2014	

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
E	50	11	15	00	CARNE Y AVES DEL CORRAL

El proponente y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes del presente proceso de selección, trátense de personas naturales o jurídicas, deben encontrarse registrados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio.

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: La determinación de las especificaciones técnicas para el presente proceso de selección abreviada de la menor cuantía se encuentra detallada en el Anexo N° 1 Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección Cadena de Suministros descritas de la siguiente manera y obrantes dentro del anexo del presente documento:

ITEM	CÓDIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	NORMA TECNICA
1	50111500	ALAS SIN COSTILLAR	KILO	SIC 32397
2		MOLLEJAS DE POLLO	KILO	SIC 37932
3		PECHUGA	KILO	SIC 20146
4		PIERNA - COLOMBINA	KILO	SIC 20772
5		PIERNA PERNIL SIN RABADILLA	KILO	SIC 37811
6		PIERNA O MUSLO SIN COSTILLAR	KILO	SIC 20397
7		POLLO ENTERO	KILO	SIC 37836
8		VISCERAS ROJAS DE POLLO (MOLLEJAS Y CORAZON)	KILO	SIC 37932 SIC 37933
9		VISCERAS ROJAS DE POLLO (CORAZONES)	KILO	SIC 37933

Nota 1: En el evento de requerirse presentaciones diferentes a la establecida en la Especificación Técnica o Ficha Técnica, la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá incluir mediante acuerdo previa negociación del precio en condiciones del mercado para lo cual el supervisor del contrato procederá a requerir al contratista su capacidad para suministrar dichos bienes, el cual deberá cotizar y el supervisor verificará que el valor cotizado se encuentre dentro de los precios de mercado. Dicho acuerdo hará parte integral del presente contrato y llevará el visto bueno del supervisor y aprobación del ordenador del gasto de la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

2.4 PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial asignado por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía es de **SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$62.705.945) EXCLUIDO DE IVA.**

NOTA: La adjudicación del presente proceso se efectuará de forma global.

2.5 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Centro cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3917 del 06 de marzo de 2017, Con el siguiente rubro:

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	FECHA APROBACION:
F02-PGN-S01		03	08-10-2014

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.
G COMEDORES DE TROPA Y CASINOS	A-5-1-1-1-0-1-11 Víveres y rancho	Propios	20	CSF

2.6 PLAZO DE EJECUCIÓN: El bien, objeto del presente estudio deberá suministrar los bienes previo requerimiento de la Entidad, desde la fecha de legalización del contrato, hasta el 30 de noviembre de 2017 o hasta agotar los recursos del contrato suscrito, lo que primero suceda.

2.7 LUGAR DE ENTREGA: La ejecución del objeto a contratar se llevará en los Comedores de Tropa administrados por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, ubicados así:

No.	COMEDOR	COMEDOR Y/O CAD	DIRECCION	CIUDAD
1	COMEDOR N° 9	GRUPO AÉREO DEL AMAZONAS GAAMA	KM 3, ANTIGUA VÍA A TARAPACA, FRENTE A LA PISTA DEL AEROPUERTO VÁSQUEZ COBO	LETICIA - AMAZONAS
2	COMEDOR N° 22	BATALLON DE SERVICIOS No. 26	AVENIDA VÁSQUEZ – COBO VÍA AEROPUERTO	LETICIA - AMAZONAS

NOTA 1: Las entregas se harán de acuerdo a lo solicitado por la coordinación comedores de tropa de la regional centro en el horario de lunes a sábado (entre las 4:00 am a las 16:00 horas), el personal y vehículos dispuestos para la entrega de los productos deberán cumplir con los requerimientos de seguridad y registro autorizado para la entrada de los Batallones de las Unidades Militares de los Comedores de Tropa relacionados en el cuadro anterior.

NOTA 2: Las entregas para los Comedores en la Ciudad de Leticia Amazonas se debe entregar los productos congelados de acuerdo a la necesidad por cada punto de entrega empacados en bolsa de polietileno y poliamida de grado alimentario de primer uso, con su respectiva rotulación establecida en la Especificación o Ficha Técnica, adicional el proveedor deberá asumir el costo del suministro del empaque requerido, (cajas, cintas, zunchos y servicio de distribución), por cuenta y riesgo de mismo, de igual forma se obliga a garantizar que los bienes llegarán a su destino final en las condiciones físicas, químicas y organolépticas, de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la entidad por vía aérea en el aeropuerto Leticia Amazonas y/o el lugar que estipule conveniente la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la entrega, para garantizar los productos cárnicos (pollo en sus diferentes presentaciones) a contratar.

NOTA 3: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Coordinación Comedores de Tropa y/o el Supervisor del contrato, en común acuerdo con el adjudicatario del presente proceso de selección, podrá incluir más lugares de entrega en caso de ser necesario.

NOTA 4: El proveedor garantizará la cadena de frío de los productos objetos al contrato a entregar, con equipos que cumplan con la normatividad sanitaria vigente y con sistemas de medición de temperatura certificados para el consumo humano en cada uno de los Comedores de Tropa.

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA APROBACION:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

NOTA 5: Toda entrega de mercancía debe ser acorde a los pedidos que se envían desde el correo institucional del funcionario encargado, solicitando la distribución de los productos cárnicos (pollo y sus diferentes presentaciones) en cada uno de los puntos de entrega relacionados en el numeral 2.7 lugar de entrega.

2.8 FORMA DE PAGO: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares realizará en pagos parciales de las cantidades con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los treinta (30) días siguientes al Acta Recibo a Satisfacción del objeto contractual suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

- Alta de ingreso CONAL debidamente firmada.
- Acta de recibo a entera satisfacción del objeto contractual, firmada por el supervisor y el **CONTRATISTA Y/O DELEGADO**, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se recibe el objeto contractual, la fecha en la que se recibe y el valor del objeto contractual.
- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales y certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal, según corresponda donde certifique estar a paz y salvo por el pago a los aportes antes mencionados.
- Memorando de autorización al trámite de pago firmado por el supervisor del contrato.
- Factura Comercial que contenga lo estipulado en el artículo 617 y la Ley 1231 de 2008 del Estatuto Tributario así:
 - a. Denominación expresa como factura de venta.
 - b. Razón social y NIT del CONTRATISTA y AGENCIA LOGÍSTICA con la discriminación del IVA.
 - c. Número que corresponda a un sistema de numeración consecutivo de factura de venta.
 - d. Fecha de expedición de la factura.
 - e. Descripción genérica o específica del objeto contractual.
 - f. Valor total de la operación.
 - g. Indicar la calidad de retenedor sobre el impuesto sobre las ventas.
 - h. En la factura de venta debe indicar el número del contrato.
 - i. La factura de venta debe estar aceptada o firmada por quien recibe el producto.
 - k. La factura de venta debe estar libre de tachaduras y enmiendas.

Nota 1: Al momento de la expedición de la factura los requisitos de los numerales a, b, c y g, deben estar previamente impresos a través de medios litográficos, tipográficos o de técnicas industriales de carácter similar. Cuando el contribuyente utilice un sistema de facturación por computador o máquinas registradoras, con la impresión efectuada por tales medios se entienden cumplidos los requisitos de impresión previa. El sistema de facturación debe estar numerado en forma consecutiva y proveer los medios necesarios para su verificación y auditoria. Presentar semanalmente facturación debidamente firmada con nombre legible de quien recibe los productos objeto del presente contrato.

PROCESO:				
GESTIÓN DE LA CONTRATACION				
	SUBPROCESO:			
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES			
	TITULO:			
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA APROBACION:
		F02-PGN-S01	03	08-10-2014

Para el primer pago y para cuando se cambie de cuenta, Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días, para efectos de giro electrónico, que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente una modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

NOTA 2: La AGENCIA LOGÍSTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario.

NOTA 3: Los precios unitarios que sean ofertados deberán ser aproximadamente al entero ya que de acuerdo a la circular número 027 ALDG-ALDFN-260 del 23 de Noviembre de 2015 no se podrá tramitar facturación con centavos a partir de enero de 2016.

NOTA 4: El proveedor deberá adjuntar para el segundo mes de ejecución del contrato la circularización y paz y salvo, con el fin de no presentar inconvenientes al momento de realizar la liquidación del contrato y con el fin de dar cumplimiento al procedimiento establecido para el proceso de Gestión Financiera.

PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre o Razón Social
- Número de NIT
- Entidad Financiera
- Número de cuenta
- Clase de cuenta (Ahorros o corriente)

2.9 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR: El contrato a suscribirse es de suministro, definido por el Código de Comercio en su Artículo 968.

2.10 ORDENADOR DEL GASTO: De conformidad con lo establecido en la Resolución N°569 del 18 de mayo de 2016, y teniendo en cuenta la cuantía del presente proceso, la ordenación del gasto le corresponde al señor Director Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la facultad de contratar por un valor de hasta 5.000 SMMLV. Resolución 08 del 03 enero de 2017 se fijan las cuantías.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección,

PROCESO:				
GESTIÓN DE LA CONTRATACION				
	SUBPROCESO:			
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES			
	TÍTULO:			
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA APROBACION:
		F02-PGN-S01	03	08-10-2014

Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

El presente proceso de contratación tendrá como fundamento legal el Título I, Artículo 2, Numeral 5 y 6, de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la SECCION 2 Arts. 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con lo normado en el art. 94 de la Ley 1474 de 2011 en el que se establece el procedimiento para las contrataciones que no excedan el 10% de la menor cuantía independientemente de su objeto, el proceso a seguir en esta contratación será el de la mínima cuantía de conformidad con lo previsto en la Resolución No. 08 de Enero 03 de 2017 de acuerdo y en virtud de lo previsto en el literal b) del numeral 2 del art. 2 de la Ley 1150 de 2007, la menor cuantía establecida para la entidad será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales, siendo el 10% igual a 85 SMMLV que para el año 2017 equivalen a \$62.705.945,00.

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística adelantará un proceso de MÍNIMA CUANTÍA de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 Art. 94 y Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5 y 6 literal b), en concordancia con los **art. 2.2.1.1.1.2.1 y art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

4.1 Análisis del Sector Económico:

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo y 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, de organización técnica y de análisis de riesgo, y en concordancia con las Directrices de Colombia Compra Eficiente, las cuales señalan que el análisis del sector debe cubrir tres áreas como son: Aspectos Generales, Estudio de la Oferta y Estudio de la Demanda, **se realiza el análisis del sector al presente estudio y documentos previos.**

4.2 Estudio de mercado:

La determinación de los aspectos relacionados con el precio se efectuó teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, para el respectivo proceso de contratación, como a continuación se indica:

El estudio de mercado fue realizado tomando como referencia los precios ofertado por las firmas POLLO ANDINO, POLLOS SAVICOL S.A.S., así:

Analisis de Cotizaciones

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	FIRMAS COTIZADAS	PRECIO	PONDERACIÓN
1	ALAS SIN COSTILLAR * 100 G.	KILO	POLLOS ANDINO	\$ 5.800	\$ 5.700

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	VERSIÓN No.
		F02-PGN-S01	03
		FECHA APROBACION:	
		08-10-2014	

			POLLOS SAVICOL	\$ 5.600	
2	MOJELLAS DE POLLO	KILO	POLLOS ANDINO	\$ 4.800	\$ 4.250
			POLLOS SAVICOL	\$ 3.700	
3	PECHUGA ENTRE 400 Y 500 G.	KILO	POLLOS ANDINO	\$ 8.600	\$ 8.500
			POLLOS SAVICOL	\$ 8.400	
4	PIERNA - COLOMBINA * 125 G.	KILO	POLLOS ANDINO	\$ 7.500	\$ 7.250
			POLLOS SAVICOL	\$ 7.000	
5	PIERNA PERNIL SIN RABADILLA * 350 G.	KILO	POLLOS ANDINO	\$ 7.500	\$ 7.000
			POLLOS SAVICOL	\$ 6.500	
6	PIERNA O MUSLO SIN COSTILLAR * 175 G.	KILO	POLLOS ANDINO	\$ 7.500	\$ 7.100
			POLLOS SAVICOL	\$ 6.700	
7	POLLO ENTERO SIN VISCERAS ENTRE 1500 Y 1750 G.	KILO	POLLOS ANDINO	\$ 6.500	\$ 6.100
			POLLOS SAVICOL	\$ 5.700	
8	VISCERAS ROJAS DE POLLO (MOLLEJAS Y CORAZONES)	KILO	POLLOS ANDINO	\$ 3.100	\$ 3.550
			POLLOS SAVICOL	\$ 4.000	
9	VISCERAS ROJAS DE POLLO (CORAZONES DE POLLO)	KILO	POLLOS ANDINO	\$ 1.400	\$ 5.200
			POLLOS SAVICOL	\$ 3.800	

Precios Históricos: El presente análisis económico se toma como referencia los contratos formalizados y ejecutados por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares durante el periodo 2015 – 2016 cuyo objeto es igual al presente objeto contractual así:

ITEMS	DESCRIPCION	PRESENTACION	INFORMACION DE REFERENCIA	PRECIO UNITARIO CONTRATADO	INCREMENTO IPC	PRECIO TOTAL	PRECIO PROMEDIO
1	ALAS SIN COSTILLAR * 100 G.	KILO	CONTRATO 008-114-2015	\$ 5.300	\$ 359	\$ 5.659	\$ 5.526
			CONTRATO 001-097-2016	\$ 5.100	\$ 293	\$ 5.393	
2	MOJELLAS DE POLLO	KILO	CONTRATO 008-114-2015	\$ 4.500	\$ 305	\$ 4.805	\$ 3.883
			CONTRATO 001-097-2016	\$ 2.800	\$ 161	\$ 2.961	
3	PECHUGA ENTRE 400 Y 500 G.	KILO	CONTRATO 008-114-2015	\$ 8.250	\$ 559	\$ 8.809	\$ 8.634
			CONTRATO 001-097-2016	\$ 8.000	\$ 460	\$ 8.460	
4	PIERNA - COLOMBINA * 125 G.	KILO	CONTRATO 008-114-2015	\$ 7.200	\$ 487	\$ 7.687	\$ 6.980
			CONTRATO 001-097-2016	\$ 5.932	\$ 341	\$ 6.273	
5	PIERNA PERNIL SIN RABADILLA * 350 G.	KILO	CONTRATO 008-114-2015	\$ 7.200	\$ 487	\$ 7.687	\$ 6.980
			CONTRATO 001-097-2016	\$ 5.932	\$ 341	\$ 6.273	
6	PIERNA O MUSLO SIN COSTILLAR * 175 G.	KILO	CONTRATO 008-114-2015	\$ 7.200	\$ 487	\$ 7.687	\$ 6.980
			CONTRATO 001-097-2016	\$ 5.932	\$ 341	\$ 6.273	

PROCESO: GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO: PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO: ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
	CÓDIGO: F02-PGN-S01	VERSIÓN No. 03	

7	POLLO ENTERO SIN VISCERAS ENTRE 1500 Y 1750 G.	KILO	CONTRATO 008-114-2015	\$ 5.900	\$ 399	\$ 6.299	\$ 5.899
			CONTRATO 001-097-2016	\$ 5.200	\$ 299	\$ 5.499	
8	VISCERAS ROJAS DE POLLO (MOLLEJAS Y CORAZONES)	KILO	CONTRATO 008-114-2015	\$ 2.000	\$ 135	\$ 2.135	\$ 2.135
			CONTRATO 001-097-2016	N/A	N/A	N/A	
9	VISCERAS ROJAS DE POLLO (CORAZONES DE POLLO)	KILO	CONTRATO 008-114-2015	\$ 1.500	\$ 102	\$ 1.602	\$ 1.224
			CONTRATO 001-097-2016	\$ 800	\$ 46	\$ 846	

Precios a Contratar: La Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en aras de efectuar la contratación del presente proceso de selección abreviada menor cuantía, y aumentar la mayor demanda de consumo de los productos cárnicos (pollo y sus diferentes presentaciones) en los menús para los comedores de tropa ubicados en la ciudad de Bogotá D.C., y los Departamentos de Cundinamarca y Marandúa Vichada los cuales son administrados por la entidad, y siguiendo los principios de transparencia y economía con el estudio de mercado evitando el riesgo de obtener precios artificialmente altos y/o bajos, del futuro adjudicatario y de no incurrir a la entidad en un decremento patrimonial se determinan los precios promedios a contratar así:

ÍTEMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	INFORMACION DE REFERENCIA	PRECIOS UNITARIOS PROMEDIADOS	PRECIOS PROMEDIOS UNITARIOS A CONTRATAR
1	ALAS SIN COSTILLAR * 100 G.	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	\$ 5.700	\$ 5.613
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	\$ 5.526	
2	MOJELLAS DE POLLO	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	\$ 4.250	\$ 4.066
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	\$ 3.883	
3	PECHUGA ENTRE 400 Y 500 G.	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	\$ 8.500	\$ 8.567
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	\$ 8.634	
4	PIERNA - COLOMBINA * 125 G.	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	\$ 7.250	\$ 7.115
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	\$ 6.980	
5	PIERNA PERNIL SIN RABADILLA * 350 G.	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	\$ 7.000	\$ 6.990
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	\$ 6.980	
6	PIERNA O MUSLO SIN COSTILLAR * 175 G.	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	\$ 7.100	\$ 7.040

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	FECHA APROBACION:
F02-PGN-S01		VERSIÓN No. 03	08-10-2014

			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	\$ 6.980	
7	POLLO ENTERO SIN VISCERAS ENTRE 1500 Y 1750 G.	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	\$ 6.100	\$ 6.000
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	\$ 5.899	
8	VISCERAS ROJAS DE POLLO (MOLLEJAS Y CORAZONES)	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	\$ 3.550	\$ 2.843
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	\$ 2.135	
9	VISCERAS ROJAS DE POLLO (CORAZONES DE POLLO)	KILO	PRECIO PROMEDIO COTIZACIONES	\$ 5.200	\$ 3.212
			PRECIO PROMEDIO HISTORICOS	\$ 1.224	

De conformidad con el estatuto tributario y demás normas aplicables de carácter tributario, los productos relacionados, se encuentran Excluido de IVA.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MÁS FAVORABLE			
LICITACIÓN			PPC			
			SUBASTA INVERSA			
SELECCIÓN ABREVIADA	BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES		PPC			
	SUBASTA INVERSA		MENOR PRECIO			
	MENOR CUANTÍA		PPC			
	DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN		PPC			
	ENAJENACIÓN DE BIENES DEL ESTADO					
CONCURSOS DE MÉRITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD			
	CONCURSO ABIERTO					
	CURSO PRECALIFICADO					
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO			
	EXCLUSIVA					
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS					

PROCESO:				
GESTIÓN DE LA CONTRATACION				
	SUBPROCESO:			
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES			
	TITULO:			
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS				
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA APROBACION:		
F02-PGN-S01	03	08-10-2014		

	CIENCIA Y TECNOLOGÍA			
	ARRENDAMIENTOS			
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES			
MÍNIMA CUANTÍA	CONTRATACIÓN CUYO VALOR NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA	X	MENOR PRECIO	X

PPC: Ponderación precio calidad; C/B: Costo/Beneficio PTS: Propuesta técnica simplificada. PTD: Propuesta técnica detallada; D.A: Diseño Arquitectónico.

Teniendo en cuenta que la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dará apertura a un proceso de contratación mínima cuantía, la oferta más favorable a la Entidad será aquella con el menor precio, tal como lo establece el Art. 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con la subsección 5, Sección 1, Capítulo 2 del Decreto 1082 de 2015., para el ofrecimiento se verificará los aspectos:

TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple
JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No Habilitado
ECONÓMICO:	Evaluar	Menor precio, no supere el precio promedio.

Los criterios de selección establecidos para el presente proceso contractual, son los siguientes:

- Técnico: Se verificará y evaluará el cumplimiento de los factores técnicos habilitantes y excluyentes los cuales están soportados en el capítulo 3 como cumple o no cumple.
- Jurídico: Se verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes establecidos en la invitación pública.
- Económico: La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el menor precio, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la Entidad.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Los criterios de selección empleados permitirán establecer el contratista que cumple con las disposiciones del Decreto 1082 de 2015. La determinación de los requisitos técnicos mínimos habilitantes y adicionales ponderables que se señalaron, se instauraron en razón a que se adquieran productos alimenticios de calidad procesados y/o almacenados en plantas y/o bodegas que cuenten con los estándares adecuados para el almacenamiento, que brinden todas las garantías higiénicos sanitarias para su funcionamiento.

REQUISITOS HABILITANTES

LOS DE TIPO JURÍDICO

PROCESO:				
GESTIÓN DE LA CONTRATACION				
	SUBPROCESO:			
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES			
	TITULO:			
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA APROBACION:
F02-PGN-S01		03	08-10-2014	

REQUISITO	JUSTIFICACION
Formulario No. "1" carta de presentación de la propuesta	Una propuesta debe ser presentada de acuerdo con unas condiciones y un orden identificando a que convocatoria se presenta, datos de identificación y contacto en caso que se requiera. Esta propuesta debe venir firmada ya que significa la aceptación y el compromiso serio de presentar una propuesta a la entidad.
Certificado de existencia y representación legal	El proponente debe presentar el referido documento con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, ya que de esta manera la entidad se entera de las posibles multas, sanciones, declaratorias de caducidad o incumplimiento y ve las posibles inhabilidades a que haya lugar. En este punto la entidad recuerda el contenido de la resolución No. 66 del 31 de enero de 2012 que estableció la clasificación de actividades económicas – CIIU revisión 4 adaptada para Colombia ya que en su art. 2 indicó que: "el código de actividad económica establecido en la CIIU Rev. 4 A.C., deberá utilizarse de manera obligatoria por todas las entidades de carácter privado o público que produzcan información estadística identificando la actividad económica principal para la asignación correcta del código". Es por ello, que la entidad revisa que de acuerdo con los códigos CIIU que los oferentes reportan en su cámara de comercio, éstos sean acordes con el objeto de la convocatoria
Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	Este aplica en caso que el representante legal de la firma requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, en este caso debe anexar los documentos que acrediten dicha autorización.
Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales	Este documento se requiere para dar cumplimiento al art. 50 de la ley 789 de 2002 CONTROL A LA EVASIÓN DE LOS RECURSOS PARAFISCALES. ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO Y COMPRENDE A TODAS LAS PERSONAS VINCULADAS LABORALMENTE CON EL CONTRATISTA SEA CUAL FUERE SU VINCULACION. En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de Ley 1607 de 2012, y art. 7 del decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos tres meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deberán coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.
Clasificación en el RUT	Dando cumplimiento al art. 19 de la ley 863 de 2003 se solicita para la presentación de ofertas el registro único tributario de las personas naturales o jurídicas de naturaleza pública o privada, dado que éste constituye el mecanismo único para identificar, ubicar y clasificar a los sujetos de obligaciones administradas y controladas por la DIAN en materia tributaria, aduanera y cambiaria. Este documento sirve para avalar e identificar la actividad económica ante terceros con quienes sostenga una relación comercial, laboral o económica en general y ante

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	VERSIÓN No.
		F02-PGN-S01	03
		FECHA APROBACION:	
		08-10-2014	

	los diferentes entes de supervisión y control, a su vez, este documento le señala sus obligaciones frente al Estado Colombiano. De manera similar que en el certificado de existencia y representación legal, la entidad recuerda el contenido de las Resoluciones 139 del 21 de noviembre de 2012 y 154 del 14 de diciembre de 2012, sobre la actualización de los códigos CIU en la Dian para el Rut y los plazos concedidos para personas jurídicas, y naturales siempre que tengan firma digital. Es por ello, que la entidad revisa que de acuerdo con los códigos CIU que los oferentes reportan en su RUT, éstos sean acordes con el objeto de la convocatoria
Boletín de responsabilidad fiscal de la contraloría general de la república	La referida consulta se encuentra establecida en el art 60 de la ley 610 de 2000. Las entidades públicas deberán consultar directamente, si los futuros contratistas se encuentran incluidos o no en dicho boletín, para verificar si existe o no inhabilidad para celebrar contratos.
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la nación	La referida consulta se encuentra establecida en el art 1 de la ley 1238 de 2008. Las entidades públicas deberán consultar directamente, si los futuros contratistas poseen antecedentes disciplinarios, para verificar si existe o no inhabilidad para celebrar contratos.
Consulta antecedentes judiciales	La referida consulta se encuentra establecida en el Artículo 94 decreto 019 de 2012. Las entidades públicas deberán consultar directamente, si los futuros contratistas poseen antecedentes judiciales, para verificar si existe o no inhabilidad para celebrar contratos.
Datos y documento de identificación	El oferente debe anexar documento en el cual relacione los datos de la firma o persona natural participante, así como la fotocopia de la cédula del representante legal o de la persona natural.
Verificación situación militar hombres menores de 50 años	De conformidad con la Ley 48 de 1993, la entidad verificará a través de la página web de la autoridad militar correspondiente, la situación militar de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio que presente la propuesta.

LOS DE TIPO TECNICO

JUSTIFICACION

Verificación de la experiencia MINIMA del proponente: La acreditación debe ser de una venta mínima equivalente al 100% del presupuesto oficial que si es con el sector público debe ser acreditada copias de contrato o actas de liquidación y para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura(s) cambiaria(s) de compraventa donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante. Donde solo se tendrá en cuenta el lapso de 2014 al 2016 para evaluar la experiencia.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA APROBACION:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

- La experiencia se acreditará con las copias de los contratos y/o facturas cuya sumatoria total sea igual o superior el presupuesto del proceso.
- Que la experiencia se haya adquirido en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en bienes IGUALES O SIMILARES al objeto establecido en la convocatoria.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

Entiéndase por SIMILAR que los productos estén contemplados dentro del segundo nivel del clasificador de bienes y servicios señalado en la presente convocatoria.

La certificación del contrato que se pretenda hacer valer para acreditar la experiencia requerida, deberá corresponder a contrato suscrito y ejecutado a la fecha de entrega de las Propuestas. La anterior certificación deberá ser expedida por la entidad contratante, y deberán contener como mínimo los siguientes datos: a.) Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección, teléfono, nombre y cargo de quien expide la certificación. b.) Objeto del contrato c.) Fecha de suscripción o iniciación del contrato d) Valor del contrato.

El proponente podrá presentar junto con la certificación, copia del contrato y del acta de liquidación de que trata la certificación, con el fin de que la entidad verifique los datos consignados en esta.

La experiencia que pretenda demostrar se deberá haber adquirido entre el 01 de enero de 2014 y la fecha de cierre del proceso, en contratos ejecutados cuyo objeto se enmarque en la prestación del servicio a contratar.

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL

Si el proponente se presenta en Unión Temporal o Consorcio se tendrá en cuenta la sumatoria de la experiencia de las empresas consorciadas.

Certificación precios de oferta: Debe ser suscrita por el oferente donde manifiesta su voluntad y se compromete a mantener los precios ofertados durante toda la ejecución del contrato; lo que se pretende es que el contratista sostenga los precios durante la vigencia 2017 toda vez que él conoce el mercado y para ofertar debió realizar un estudio de factibilidad que le permita mantener su estabilidad económica y le orienta para la toma de decisiones acertadas sin verse altamente afectado por situaciones exógenas.

Certificados Médicos: Certificado de aptitud para manipulación de alimentos avalado y autorizado por profesional idóneo el cual deberá ser APTO: indicando las pruebas de KOH de uñas, Frotis de garganta y coprológico efectuadas al personal, según artículo 11 de la Resolución 2674 del 2013.

Certificaciones: El oferente debe certificar lo siguiente:

1. Accesibilidad, logística y capacidad instalada para realizar las entregas de los productos en un tiempo no superior a dos horas, y garantizar el cumplimiento de las mismas, incluidas las solicitudes extras.

PROCESO:				
GESTIÓN DE LA CONTRATACION				
	SUBPROCESO:			
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES			
	TITULO:			
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA APROBACION:
F02-PGN-S01		03	08-10-2014	

2. Que se compromete a efectuar la entrega de los bienes en cada lugar que se relaciona en esta invitación pública; asimismo realizará las mencionadas entregas a la hora y días solicitados por la coordinación de comedores y tendrá en cuenta que por los desplazamientos de la tropa estos pedidos se podrán realizar de un día para otro.

La certificación debe estar suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso.

ASPECTOS TÉCNICOS DE EVALUACIÓN EXCLUYENTES

Los aspectos técnicos de evaluación son todos aquellos que por su especial característica requieren de una exigencia particular de cumplimiento que no pueden obviarse y por lo tanto, son de carácter obligatorio y serán evaluados como **CUMPLE O NO CUMPLE** así:

DESCRIPCIÓN		CUMPLE O NO CUMPLE
1	Certificación (CONCEPTO SANITARIO VISITA A LA PLANTA O FABRICA) INVIMA o ente territorial (visita de inspección concepto favorable o con observaciones que no supere 12 meses de expedición con respecto a la fecha de cierre de la presente invitación. De la empresa productora y/o distribuidora.	CUMPLE / NO CUMPLE
2	Certificado(s) del personal manipulador de alimentos y/o carné de manipulación de alimentos vigentes que no supere los 12 meses a partir de su expedición, de capacitación en manejo higiénico de alimentos (Decreto 3075/97), expedida por una institución acreditada o profesional autorizado por secretaria de salud para estos efectos.	CUMPLE / NO CUMPLE
3	Análisis de laboratorio microbiológicos, de los siguientes productos objetos a contratar así (pan corriente, pan coco, pan pera, roscón con bocado, pastel de pollo, pastel de carne, croissant, liberal y churro), expedido por un laboratorio autorizado por autoridades sanitarias estatales de los productos alimenticios objeto del contrato, con vigencia no mayor a tres (3) meses con respecto a la fecha de cierre del presente proceso; Del mismo modo se deberá allegar el certificado microbiológico de agua por un laboratorio certificado con una vigencia no mayor a seis (6) meses con relación a la fecha de cierre del presente proceso	CUMPLE / NO CUMPLE
4	Certificado inspección de vehículo (s) expedido por autoridades sanitarias estatales concepto favorable que no supere 12 meses de expedición con respecto a la fecha de cierre de la presente invitación.	CUMPLE / NO CUMPLE
5	Cumplimiento de las Especificaciones y/o Fichas Técnicas de Obligatorio Cumplimiento. Adjuntar Ficha Técnica	CUMPLE / NO CUMPLE

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA APROBACION:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	

LOS CRITERIOS DE TIPO ECONÓMICO

JUSTIFICACION

Propuesta con menor precio: El art. 2.2.1.2.1.5.2 Subsección 6 numeral 4 del Decreto 1082 de 2015. En este caso debe entenderse que la Entidad Estatal al revisa las ofertas económicas y verifica si la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. En el caso que la de menor precio no cumpla, se debe proceder de inmediato al segundo paso que consiste en verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Para tal efecto, se publicará el informe de evaluación durante un (1) día hábil, para que los oferentes presenten observaciones, si no las hay se continua con la adjudicación y si por el contrario alguien requiere resolver una inquietud se debe responder y si de dicha respuesta se concluye variar el orden de elegibilidad previamente establecido, dicha conclusión se comunicará a los oferentes participantes.

La entidad estatal debe aceptar, si es del caso, la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivos y de acuerdo a un orden de elegibilidad

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en la Sección 3 - Garantías, Subsección 1 - Generalidades del Decreto 1082 de mayo de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de riesgos para el proceso de contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, será responsabilidad de la entidad de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 que establece: (...) *las entidades estatales deberán señalar el momento en el que, con anterioridad a la presentación de las ofertas, los oferentes y la entidad revisarán la asignación de riesgos con el fin de establecer su distribución definitiva.*

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TÍTULO:		
ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO:	VERSIÓN No.
		F02-PGN-S01	03
		FECHA APROBACION:	
		08-10-2014	

Matriz de Riesgos

N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	2	2	4	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
2	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	INCUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS LABORALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	1	1	2	BAJO	CONTRATISTA	GARANTÍA DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	1	1	2	BAJO	SI	SUPERVISOR	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	INFORME DE SUPERVISIÓN	EN LA PERIODICIDAD SEÑALADA
3	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	VÍAS DE ACCESO	AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	2	2	4	BAJO	CONTRATISTA	VERIFICACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LA OCURRENCIA	3	3	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO
4	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	FINANCIERA	VARIACIÓN DE PRECIOS Y NORMATIVIDAD	FALTA DE LIQUIDEZ Y CONDICIONES DE FINANCIACIÓN	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	ANÁLISIS PARA LA MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES	3	4	7	ALTO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PERMANENTE CON EL PROVEEDOR	DIARIO
5	ESPECÍFICO	EXTERNO	CONTRATACIÓN/EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIO DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	NUEVOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS	2	4	6	ALTO	ALFM - CONTRATISTA	VERIFICACIÓN NORMATIVIDAD TRIBUTARIA	2	4	6	ALTO	SI	ALFM - CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se termine los recursos o el plazo de ejecución	VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DIARIO

PROCESO:				GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
		SUBPROCESO:		PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES			
		TÍTULO:		ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA APROBACION:			
		F02-PGN-S01		03		08-10-2014	

6	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONÓMICO	FALTA DE CALIDAD DEL BIEN A CONTRATAR	DEFICIENCIA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD EN EL MOMENTO DE RECIBO	3	5	8	EXTREMO	SI	CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta que se termine n los recursos o el plazo de ejecución	REALIZAR PRUEBAS DE CALIDAD	EN EL MOMENTO DE RECIBIR
---	------------	---------	-----------	-----------	---------------------------------------	--	---	---	---	---------	-------------	---	---	---	---	---------	----	-------------	-----------------------	---	-----------------------------	--------------------------

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual y contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esa Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

7.1 RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL

Tipo de riesgo	Garantías exigibles	Si	No
<ul style="list-style-type: none"> Incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal. (Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.3.1.12.) 	De cumplimiento del contrato: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término de vigencia del mismo, de las prórrogas a las que hubiere lugar y seis (06) meses más.	X	
Calidad de los productos suministrados, con ocasión de: (I) incumplimiento a las especificaciones y fichas técnicas establecidas en el contrato. (Decreto 1082 Artículo 2.2.1.2.3.1.16.)	De calidad del bien suministrado: Por un valor equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, con una vigencia mínima de dos (02) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo a satisfacción por parte de la entidad. En todo caso el contratista deberá responder por la garantía mínima presunta y por vicios ocultos.	X	
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. (Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.3.1.13.)	Por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.	X	

8. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Regional Centro de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares una CLÁUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

PROCESO:			
GESTIÓN DE LA CONTRATACION			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —	SUBPROCESO:		
	PLANIFICACIÓN DE LAS ADQUISICIONES		
	TITULO:		
	ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS		
CÓDIGO:	VERSIÓN No.	FECHA APROBACION:	
F02-PGN-S01	03	08-10-2014	
 Grupo Social y Empresarial de la Defensa <small>Por nuestras Fuerzas Armadas, para Colombia entera.</small>			

9. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes, solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2017.

Adm. Emp. CARLOS BLANCO MESA

TASD. Coordinador Comedores de Tropa Regional Centro (encargado)

AA.SD. NANCY HERRERA APONTE

Técnico Estructurador

PD. SILENE MARCELA CARDENAS PERPIÑAN

Técnico Evaluador

YULIETH QUINTERO VELÁSQUEZ

AA.SD. Económico – Financiero Estructurador

C.P. LILIA JOHANNA GARZON PEÑA

PD. Económico – Financiero Evaluador

Bach. ANDREA CATALINA MORENO CARVAJAL

AA.SD. Supervisora

Elaboró: Eduardo Andrés Muñoz
Cargo: Técnico Grupo Comedores de Tropa
Regional Centro

Revisó y Aprobó: Carlos Blanco Mesa
Cargo: Coordinador Grupo Comedores Tropa (encargado).
Regional Centro